

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

APERTURA PÚBLICA SOBRE “A”: CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR

OBRA: Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Alsodux y Terque, a realizar por la Diputación Almería en ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU) (12DUS5000 y 76DUS5000)
Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 30 de abril de 2024
Composición de la Mesa de contratación: Presidente: Antonio J. Rodríguez Segura, Delegado del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua Vocales: Mariano J. Espín Quirante, Secretario General Eladio Guerrero Romera, Interventor Accidental Fco. Javier Piñero Contreras, Jefe del Servicio de Planificación y Gestión Secretaria: María García López, Jefa del Servicio Jurídico de Contratación

En la Diputación Provincial, oficina de Hermanos Machado, núm. 27, siendo las 12:30 horas del día 30 de mayo de 2024, se constituye por medios telemáticos la Mesa de contratación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato de la obra referenciada.

Previamente, con fecha 29 de mayo de 2024, se publica en la Plataforma de Contratación Electrónica del Estado anuncio público de apertura, indicando que las empresas que deseen asistir a dicho acto público podrán conectarse de forma virtual introduciendo en el explorador web la dirección de la sala virtual especificada.

En primer lugar, se da cuenta a los asistentes del número de proposiciones recibidas y del nombre de los licitadores, siendo admitidas todas las proposiciones.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre A “Criterios de juicio de valor” presentado por los licitadores en tiempo y forma.

La documentación presentada por la empresa ARENTIO TEKNOWATION no se ajusta al formato y requisitos exigidos en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares SL (no presenta oferta técnica), por lo que queda excluida de la licitación.

La documentación presentada por la empresa MADAMA DESARROLLOS SL no se ajusta al formato y requisitos exigidos en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares (exceso páginas), por lo que queda excluida de la licitación.

Código Seguro De Verificación	Nb8xQYc8NnYUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Piñero Contreras - Jefe de Servicio de Planificación y Gestión	Firmado	08/06/2024 09:38:11
	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua	Firmado	06/06/2024 13:58:54
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	06/06/2024 10:03:32
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	06/06/2024 10:01:03
	María Garcia Lopez - Jefa de Servicio Jurídico de Contratación Fmaa	Firmado	06/06/2024 09:30:42
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nb8xQYc8NnYUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La documentación presentada por la empresa SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES SL no se ajusta al formato y requisitos exigidos en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares (incluye oferta económica), por lo que queda excluida de la licitación.

A continuación, el Presidente invita a los asistentes a que expongan las alegaciones que estimen oportunas en relación con el acto celebrado. No habiéndose puesto de manifiesto ninguna alegación, se da por finalizado el acto de apertura pública.

Todo lo actuado queda recogido en tabla anexa a la presente acta.

Finalmente, a efectos de valoración, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda remitir las proposiciones admitidas a los servicios técnicos, que dispondrán de un plazo no superior a siete (7) días para su valoración conforme a los criterios establecidos en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Contra el presente acto de exclusión de la Mesa se podrá interponer recurso de alzada ante la Mesa de contratación o ante la Junta de Gobierno que actúa como órgano de contratación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que se produzca su publicación en el perfil de contratante de esta Diputación Provincial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Código Seguro De Verificación	Nb8xQYc8NnYUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Piñero Contreras - Jefe de Servicio de Planificación y Gestión	Firmado	08/06/2024 09:38:11
	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua	Firmado	06/06/2024 13:58:54
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	06/06/2024 10:03:32
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	06/06/2024 10:01:03
	María Garcia Lopez - Jefa de Servicio Jurídico de Contratación Fmaa	Firmado	06/06/2024 09:30:42
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nb8xQYc8NnYUS9y0%2BxaLIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



